

T.S.J.MURCIA SALA 2 CON/AD - 002 MURCIA
RJ - SERVICIO COMUN DE ORDENACION DEL PROCEDIMIENTO -SCOP-
SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO - PALACIO DE JUSTICIA, PLANTA BAJA
MURCIA

N.I.G: 30030 45 3 2018 0001784

Procedimiento: AP RECURSO DE APELACION 0000286 /2019

Sobre FUNCION PUBLICA

Apelante: COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

Abogado: [REDACTED]

Procurador: [REDACTED]

Apelados: [REDACTED], AYUNTAMIENTO DE MURCIA, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],

Abogado: DAVID [REDACTED], LETRADO AYUNTAMIENTO

Procurador: [REDACTED]

**DILIGENCIA DE ORDENACION LETRADO DE LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA DON ANGEL MIGUEL [REDACTED].**

En MURCIA, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el estado de las presentes actuaciones se declara firme la Sentencia dictada en el presente recurso de apelación, y siguiendo el curso de los autos, **acuerdo:**

Unir certificación literal de la sentencia dictada a las actuaciones y devolver el legajo remitido en su día al Juzgado de procedencia, que deberá acusar recibo en el plazo de **DIEZ DIAS** y recibido, se procederá al **archivo** de las actuaciones, dejando nota.

MODO DE IMPUGNACIÓN. Contra la presente diligencia cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

[REDACTED]

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

